**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE - CVS**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-2023**

La Corporación Autónoma de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-2023**, cuyo objeto corresponde al **"**MANTENIMIENTO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN EL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA.**"**

***OBSERVACIONES PRESENTADAS POR DORIAN GARCIA ALVIRA, COMO MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2023.***

Buen día, con la intención de participar el proceso, solicito respetuosamente el documento con los APUS de la oferta económica para mejor análisis

Gracias

***RESPUESTA DE LA ENTIDAD:*** los analisis de precios Unitarios se encuentran publicados en la plataforma Secop II con el proyecto de pliego de condiciones.

***OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ALVARO ALEJANDRO CABRALES LOPEZ, COMO MENSAJE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2023.***

REPETADOS SEÑORES

CORDIAL SALUDO.

CON EL ANIMO DE PRESENTAR PROPUESTA ENVIO OBSERVACION REALIZADA POR LA ASEGURADORA AL PLIEGO DE CONDICIONE PA RA SU VERIFICACION Y POSTERIOR RESPUESTA.

"Respondiendo a su solicitud, después de validar el pliego definitivo, evidenciamos que se encuentra una inconsistencia, por favor aclarar en caso de adjudicación cuál será la vigencia del amparo de estabilidad de la obra, debido a que en el numeral 7.9.1.GARANTÍADECUMPLIMIENTO, indican que la vigencia de este amparo será de 2 años y en la MINUTADEL CONTRATO indican que la vigencia será de 6 meses.

agradecemos por favor tener en cuenta la posibilidad que el plazo de la cobertura de Estabilidad sea de hasta por 6 meses puesto que nos in forman que algunas áreas de

ingeniería de las Compañías de Seguros sugieren acompañar el riesgo siempre y cuando la estabilidad sea por Máximo 6 meses."

QUEDO ATENTO A SU PRONTA RESPUESTA

MUCHAS GRACIAS

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** se aclará que el plazo de la cobertura del amparo de estabilidad de la obra es de 2 años, como lo determinan los estudios previos, por error se indicó en el modelo del contrato un plazo menor, el cual será corregido mediante adenda.